

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1662/26

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA

EDICTO

EXPOSICIÓN PÚBLICA y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2023

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2024

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2025

En virtud del informe dictamen de carácter previo y estimatorio por tres votos de los representantes del Grupo Municipal Socialista y dos votos abstención de los representantes del Grupo Municipal Partido Popular dictado por la Comisión Especial de Cuentas de fecha de doce de junio de 2026, por el que se somete a estudio, informe examen la Cuenta General Ejercicio 2023, Cuenta General 2024, Cuenta General 2025, previo Informe de Intervención de fecha de ocho de junio de 2026, en acumulación de los expedientes de referencia, conforme al artículo 57 Ley 39/2015.

De conformidad con lo establecido en el art. 212.3 RDLg 2/04 5 marzo según redacción dada en la DF 19ª de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, "La cuenta general, con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior, será expuesta al público por plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados estos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias emitirá nuevo informe."

Se pone en conocimiento que la CUENTA GENERAL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023; CUENTA GENERAL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024; CUENTA GENERAL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025, formada por la Intervención, así como los Informes – Dictámenes de la Comisión Especial de Cuentas en virtud de sesión celebrada por dicho órgano colegiado de carácter complementario y de existencia preceptiva (ex 127 ROF). Las cuentas generales de referencia con relación al Ejercicio 2023, 2024, 2025, se someten a exposición pública por plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones

Se informa que el expediente de referencia está a disposición de los interesados, en Secretaría General e Intervención.

Se ordena la publicación del presente edicto en el BOP, el cual determina el comienzo de la eficacia y ejecutividad del mismo (art. 45 y 46 Ley 39/2015)

En Cuevas del Almanzora, a 15 de junio de 2026.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Antonio Fernández Liria.